

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de octubre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Florentino Losada, soltero, de cuarenta y siete años, herrador de cables; ocurrido el día 4 de junio de 1951.

Nicolás Pérez, de ochenta y nueve años, soltero, jornalero; ocurrido el día 20 de septiembre de 1951.

Pedro Vega Santiago, casado, de setenta y un años; ocurrido el día 24 de julio de 1951.

Andrés López, de ochenta y un años, soltero, jornalero; ocurrido el día 19 de septiembre de 1951.

Basilio Fernández, de sesenta y cinco años, jornalero; ocurrido el día 25 de junio de 1951.

Basilisa Valle de Vitauvet, viuda, de ochenta y cuatro años; ocurrido el día 4 de julio de 1951.

Alberto Hernández García, soltero de cincuenta y nueve años; ocurrido el día 5 de agosto de 1951.

Juan Míguez casado, de cincuenta y un años, mozo; ocurrido el día 24 de julio de 1951.

Madrid, 9 de octubre de 1951

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta por el procedimiento de «pujas a la lana» de varios turismos, camiones y motos en rotaje y en estado de reparación, el día 25 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, núm. 3.

Pueden examinarse los vehículos los días 19, 20, 22, 23 y 24 en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 24.

1977—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de red de distribución de abastecimiento de aguas en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros de Madrid» (núm. 1.353 del L. de C. e I.), por un importe de 256.500 pesetas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 25 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 10 de octubre de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

2.384—O.

PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento diverso material de canamo, en cuerda de diferentes características, bicheros, piquetas de madera y travesaños de anclaje, con destino a. Regimiento de Pontoneros (Zaragoza), se pone en conocimiento de los industriales que les interesa, para que presenten ofertas dirigidas al señor Coronel Director de este Parque, con arreglo a las condiciones técnicas que obran en el Detall del Establecimiento (Princesa, 36), hasta las doce horas del próximo día 31 del actual.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de habilitación de edificio para Residencia de Productores en Llansa (Gerona), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas catorce mil cuatrocientas dieciséis pesetas con veinte céntimos (414.416,20 pesetas), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil doscientas ochenta y ocho (8.288) pesetas treinta y dos (32) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Provincial Sindical de Gerona.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Gerona.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerra-

El importe de este anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de octubre de 1951.—El Coronel Director.

2.383—O.

JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE MARRUECOS

Autorizada esta Junta para la venta en pública subasta de una finca rústica en el Monte de Ingenieros del Jaral, con una superficie de quince mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados (15.953 metros cuadrados), se hace saber, por el presente anuncio que a los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o el siguiente, si fuese festivo, a las once horas y en el local de la Junta Delegada de Ceuta, sita en el edificio del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta, se celebrará dicha subasta, con arreglo al pliego de condiciones legales que obran en la Secretaría de dicha Junta.

Las condiciones citadas, así como los títulos de propiedad, plano, modelo de proposición, etc., estarán de manifiesto en dicha Secretaría, todos los días laborables, de once a trece horas, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Los que precisen visitar la citada finca lo solicitarán de la Secretaría para fijarles día y hora.

Los licitadores que concurren a la subasta harán sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Presidente del Tribunal de Subasta, en papel sellado o reintegrado con la póliza correspondiente y timbre.

2.381—O.

jería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las mismas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de las sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindi-

cal Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de dieciséis mil quinientas setenta y seis pesetas (16.576) con sesenta y cuatro (64) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado, y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de noventa días (90), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 6 de octubre de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Claudio E. Sánchez.

2.332.—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

CÓRDOBA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados.

El día 30 de octubre de 1951 a las dieciocho horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de vehículos, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás concisiones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de once a trece, hasta el día 26, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio, hasta el día 26 de octubre, de las

dieciséis a las dieciocho horas, en el Gran Garaje Ford, sito en avenida de América.

El importe del presente anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 9 de octubre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilarifo. 2.382.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

ORDULA DE CITACIÓN

Debiendo celebrarse el próximo día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, la vista y fallo del expediente que a continuación se relaciona, contra el inculcado que también se indica, y por los motivos que se expresan:

145 de 1951, contra Louis Pourtalas, por aprehensión de accesorios, cuyo domicilio es en Francia, Dax, Departamento de Landes.

Por la presente se cita y emplaza al referido inculcado, significándole que deberá presentarse por sí o por persona que legalmente le represente, provisto de toda prueba documental de que intenté valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que puede nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante, o industrial matriculado. Asimismo se le hace presente que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 10 de octubre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.975.—O.

GUADALAJARA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don José Marín Gutiérrez, cuyo último domicilio fue Pozuelo, de Alarcón (Madrid), y a don José Meiras Otero, Abogado, cuyo último domicilio era calle de Serrano número 22, Madrid, que actúa en representación de don José María Campo Miguel y doña Julia Martín Fernández, así como a don Manuel Lecuona Michelena, vecino de Irún, todos ellos encartados en el expediente de defraudación número 4 de 1949 de esta Secretaría, para que se presenten en esta Delegación de Hacienda el día 6 de noviembre del corriente año a las diez horas, para asistir a la valoración de las mercancías y a la Junta que se celebrará para ver y fallar el citado expediente, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 78, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Guadalajara, 6 de octubre de 1951.—El Secretario de la Junta, R. Navarro. 1.960.—O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

CITACIÓN

Convocada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia Junta Administrativa para el día 26 de octubre de 1951, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de

defraudación que se le sigue a Avelina Portela y otras por aprehensión de tejidos e hilo, efectuada en Leirado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, Avelina Portela, sin segundo cuyo último domicilio conocido es en la calle de Taboada Leal número 16, Vigo; Carmen Antas Francisco y su marido, calle de García Barbón número 15, Vigo; Carmen González González y su marido, calle de Ramón González, número 13, Porriño, Victoria Martínez Martínez y su marido, Rúa Santiago, número 6, Vigo, por si desean asistir a dicho acto advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 8 de octubre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 1.974.—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

Clases Pasivas

TERUEL

En uso de las facultades que me confiere el Reglamento aprobado por Decreto de 7 de noviembre de 1944 vengo en nombrar Habilitado de Clases Pasivas, con ejercicio en esta provincia, a don Manuel Monterde Serrano, como sucesor de don Nicolás Monterde Aspas (fallecido el 17 de septiembre último).

Lo que se hace público para que puedan entablarse los recursos que contra el presente nombramiento autoriza el artículo 13 del citado Reglamento.

Teruel, 9 de octubre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

6.492.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alvarez García. Domicilio: Calvo Sotelo, 13.—Cadaíso de los Vidrios (Madrid).

Objeto de la ampliación: Antes extracción de aceite de oliva; después, lo mismo, modernizando la maquinaria.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 300.000 pesetas.

Producción: Antes, 9.000 kilogramos de aceite en la campaña; después, 45.000 kilogramos de aceite en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.505.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Rico Torres.

Domicilio: Caballero de Gracia, 6. Objeto de la industria: Instalación de un triturador de piensos, de dos H. P. de

potencia, para utilización en su granja avícola, situada en Loeches
Capital: 50.000 pesetas.
Producción: 200 kilogramos diarios.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María
6.506—O.

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José A. Martino Villaral

Objeto de la nueva instalación: Fabricación de mosaico hidráulico y granito artificial en losetas.

Producción: 6.000 metros cuadrados anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.524—O.

ALAVA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Agor, S. L.»

Objeto: Fabricación de tubos de hierro y perfiles, galvanizado y estañado.

Producción: 1.000 tubos, de cinco a seis metros, anualmente.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Soler A.
6.512—O.

BADAJOZ

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Parejo García.

Lugar de situación de la industria: Guareña

Objeto: Instalar una industria de fabricación de pasta para sopas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
6.514—O.

CASTELLON DE LA PLANA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Zarzoso Vidal.

Objeto de la industria: Reanudar las actividades de una fábrica de azulejos.

Producción: 1.040.000 piezas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.513—O.

GUIPUZCOA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica derivada de Elasarte, «Fábrica de Gas», para suministro a «Plásticas Oramil», en San Sebastián. Tendido aéreo, doble circuito de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos. Longitud, 350 metros. Corriente alterna, trifásica, 50 Hz. a 80 Kv. Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite

6.499—O.

LA CORUNA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Wirtz Suárez.

Objeto: Ampliar su industria de confección de géneros de punto, sita en esta capital, instalando: Una tricotosa rectilínea a mano, galga 10 y 55 centímetros. Una tricotosa rectilínea a mano, galga 12 y 65 centímetros. Siete tricotosas rectilíneas a mano, galga 12 y 70 centímetros. Una máquina tricotosa rectilínea con motor de 1/8 H P., galga 12 y 80 centímetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

694—O.

Peticionario: Don Sebastián Estrada Blanco.

Objeto: Sustituir en su industria de conitería, sita en esta capital, el horno de leña y carbón instalado actualmente por otro eléctrico «Bertans», modelo Imperial, de dos cámaras de cocción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.

594-1—O.

Peticionario: Don Feliciano Docanto Martínez.

Objeto: Instalar una industria de secado de bacalao, como complemento de su fábrica de conservas sita en Cariño (Ortigueira).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 28 de septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Pérez Alcalde.
594-2—O.

LOGRONO

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco de Jaureguibertía.—Haro.

Objeto: Instalar en Haro una fábrica de pasta para sopa.

Como primera materia empleará harina de trigo de reservista, unos 50.000 kilogramos, siendo la producción de 52.000 kilogramos de fideos, macarrón, estrella, etcétera.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 2 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

6.520—O.

PONTEVEDRA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Escuredo Lastra.

Objeto de la petición: Instalar en Poyo tres cámaras frigoríficas para conservación de frutas y pescados.

Potencia: Diez caballos.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4, en un plazo de ocho días, debidamente reintegrados.

Pontevedra, 3 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal

596—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Ramos Rodríguez.

Objeto: Fabricación de algodón hidrófilo y vendas para usos farmacéuticos.

Producción: 39.800 kilogramos de algodón hidrófilo, partiendo de algodón en rama, y 3.600 kilogramos (1.800.000 metros) de vendas, partiendo de hilo número 40 ó 50.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe.

595—O.

SANTANDER

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Comaq», S. A.

Objeto: Construcción de maquinaria especial para las industrias química y textil y en general, así como montaje de instalaciones químicas industriales.

Maquinaria: En su mayor parte, nacional; y

Maquinaria a importar: Sierra circular para corte en frío, diámetro de la sierra, 810 mm.; máquina para curvar perfiles en frío, torno universal de 400 no: 2.000 milímetros; torno abierto, de 1.500 milímetros de diámetro de platina, con ban-

cada de 800 por 1.300 mm.; máquina fresadora horizontal, con mesa, de 1.100 por 350 mm.; taladro radial, con brazo, hasta 1.500 mm.; eizalla combinada para cortar y punzonar chapa y perfiles; máquina para curvar chapa hasta 3.100 por 10 mm.; máquina para soldadura autógena automática; máquina para soldadura eléctrica y automáticamente, a tope, tubos y perfiles hasta sección máxima de 200 metros cuadrados; todas ellas por un valor aproximado de 750.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen convenientes dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Castelar, 13.

Santander, 10 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna Serna.
6.518-O.

SEGOVIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Distrito Forestal de Segovia

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 5 KVA a 10.000/220-127 voltios, en El Pinar de Bernardos.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
6.515-O.

Peticionario: Don Nicolás Montarelo Gómez

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de energía eléctrica, de 5 KVA, a 15.000/200 voltios, en Aguilafuente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 9 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
6.516-O.

Peticionario: Don Demetrio Serrano

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hielo en el pueblo de San Rafael (Segovia), con una producción anual de 20.000 barras.

Esta industria empleará maquinaria y materias de procedencia nacional.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 10 de octubre de 1951. El Ingeniero Jefe, Manuel González.
6.517-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de diciembre de 1950 falleció en Escatrón (Zaragoza) el obrero Joaquín Castro Antequera, de veinte años de edad, natural de Pedro Abad (Córdoba), hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado en Escatrón (Zaragoza), que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Calvo Sotelo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de septiembre de 1950 falleció en Madrid el obrero Carlos Carballo de la Peña de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Serafín y de Dolores, que trabajaba al servicio de la R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de agosto de 1950 falleció en Valladolid el obrero Miguel Alonso Gil, de veinticuatro años de edad, natural de Cabezon (Valladolid), hijo de Pedro y de Isidra, domiciliado en Valladolid, que trabajaba al servicio de Numérico Riñón Ingelmo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de julio de 1951 falleció en Ciaño (Asturias); el obrero Calixto Pradera Paz, natural de Mondayo (La Coruña), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado en Omedines-Ciaño (Asturias), que trabajaba al servicio de la Sociedad Metalúrgica Duro Feiguera.

Por consecuencia de accidente de trabajo falleció en Moreda-Aller (Asturias) el obrero Jesús Fernández Revillez, de veintidós años de edad, natural de Moreda-Aller (Asturias), hijo de Manuel y de Laurentina, domiciliado en Moreda-Aller, que trabajaba al servicio de la Sociedad Hullera Española.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de noviembre de 1951 falleció en La Laguna (Tenerife) el obrero Angel Ramos Armas, de dieciséis años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), hijo de Esteban y de Dolores, domiciliado en Taco (Tenerife), que trabajaba al servicio de don Leoncio González Martín.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se cran con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de octubre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Saltos de Artlés (calle de los Lagos Riús, Tort y Mar) a cargo de la Sociedad concesionaria «Productora de Fuerzas Motrices, S. A.»—Expediente núm. 35. Término municipal: Artlés (Valle de Arán).

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 22 de noviembre de 1946, con objeto de que les fuese aplicable, respecto a la expropiación forzosa, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939; practicadas las diligencias preliminares pertinentes, y anulado el segundo señalamiento de fecha que se acordó para efectuar las operaciones que más abajo se expresan, por no haberse podido publicar los anuncios pertinentes, con la anticipación reglamentaria, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» y en el periódico «La Mañana», de dicha capital, se ha fijado por esta Dirección la nueva fecha del 30 del corriente mes, y hora de las diez, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por dichas obras, comprendidos en el mencionado expediente, pertenecientes al monte núm. 257 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Lérida, denominado «Derecha e izquierda del río Balarties».

En consecuencia, se advierte al Ayuntamiento de Artlés, propietario de dicho monte, así como a los representantes de la empresa concesionaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al citado acto, que deberán constituirse en la finca afectada en el día y hora ante indicados, y que podrán hacer uso de los derechos

especificados al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo 3.º de la misma Ley.

Zaragoza, 5 de octubre de 1951.—El Ingeniero Director, M. Echeverría.

6.495-O.

A Y U T A M I E N T O S

FUENTE DEL MAESTRE

EDICTO

Cumplimentando lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 25 de mayo de 1949, se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación con baldosín hidráulico de la calle José Antonio Primo de Rivera en una longitud de 275 metros y una anchura que varía irregularmente a lo largo de ella entre 9 y 3,90 metros, y los cruces de la misma con la calle Tetuán y el trozo comprendido entre las de Cervantes y Mesones, de 19,30 metros de longitud, con adoquinado, con arreglo al pliego de condiciones y cuadro de precios tipo, redactados por competente Ingeniero.

El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que ascende a la cantidad de pesetas 202.620,33. Las proposiciones de los aspirantes a la subasta serán redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con sujeción a la vigente Ley del Timbre presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se hallará inscrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle José Antonio Primo de Rivera, con baldosín hidráulico.»

La subasta se verificará con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría Municipal en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y antecedentes relacionados con esta subasta están de manifiesto en la Secretaría durante las horas de diez a una, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 10.131,01 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá en el plazo de diez días, la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 20.262,02 pesetas.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de seis meses. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las

obras sobre el plazo concedido satisfará una multa de cien pesetas.

Las faltas que cometa el contratista, por lo que al contrato de adjudicación se refiere, serán sancionadas con la multa de 500 pesetas.

Es obligación del adjudicatario abonar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasione, y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por el señor Ingeniero, a las que se someterá en un todo el contratista.

Modelo de proposición

Don que vive en calle de enterado del proyecto y condiciones que rigen en la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle José Antonio Primo de Rivera con baldosín hidráulico, sometiéndose totalmente a las mismas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Fomento (Vías de enlace)

SUBASTA

Por acuerdo de este Excmo. Cabildo, adoptado en sus sesiones plenarias de 6 y 9 de julio próximo pasado, se sacan a subasta las obras de terminación del segundo trozo de la vía de enlace desde la carretera del Rosario a la de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, cuyas obras de terminación comprenden la urbanización de la Vía, aceras y calzada central, servicios de agua a presión, alcantarillado de aguas negras y pluviales, y las de fábrica necesarias para instalación de alumbrado público, con sujeción al siguiente

Plego de condiciones particulares, económicas y facultativas que, además de las generales de obras públicas de 13 de marzo de 1903, han de regir en la presente subasta

1.ª Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras de terminación del segundo trozo de la vía de enlace desde la carretera del Rosario a la de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava, y que comprenden: la urbanización de la vía, aceras y calzada central, servicios de agua a presión, alcantarillado de aguas negras y pluviales y las de fábrica necesarias para la instalación del alumbrado público.

2.ª El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 3.466.784,18 pesetas.

3.ª Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas, y reintegradas con timbre insular de 1,50 pesetas, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del segundo trozo de la vía de enlace desde la carretera del Rosario a la de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava».

A las proposiciones se acompañará, por

Fuente del Maestre, 29 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Diego de la Cruz. 6.496—O.

HUESA (JAÉN)

A las diez horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, se celebrará la primera subasta del aprovechamiento de 4.750 quintales métricos de esparto en el monte Badicos, de los propios y término de esta villa, por un tipo no inferior a 236,075 pesetas ni superior a 284,525 pesetas, y pago de 1.639,19 pesetas, importe del presupuesto de ejecución.

La segunda subasta, si la anterior quedara desierta, tendrá lugar diez días hábiles después, a la misma hora, por los expresados tipos de tasación y adjudicación y el pago del presupuesto de gestión técnica.

Dichas subastas se celebrarán y el aprovechamiento se ejecutará conforme a los artículos 5.º y 15 del Reglamento de Contratación Municipal, a los pliegos de condiciones de manifiesto en la Jefatura de Montes de Jaén y en este Ayuntamiento y al anuncio de las mismas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 225, del día 6 del actual.

Huesa, 8 de octubre de 1951. — El Alcalde (ilegible). 2.378—O.

separado, la cédula personal del presentador y el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del subsidio de vejez correspondiente al mes anterior, y las Empresas y Sociedades; además, una certificación extendida por su Director o Gerente que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

4.ª Las proposiciones para optar a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo, desde las quince horas a las dieciocho, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir, en concepto de depósito provisional, la suma de 89.336,68 pesetas, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 138.671,36 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciera con baja que exceda del diez por ciento (10 por 100) del tipo de subasta, se constituirá una garantía complementaria que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento (10 por 100) y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular o en Cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas dentro de esta provincia.

6.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Cándido Luis García Sanjuán, y, en su defecto, al también

Consejero don Domingo García López, designados por el Excmo. Cabildo, y el Secretario de esta Excmo. Corporación, que dará fe del acto.

7.ª La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, de 2 de julio de 1924, para las contrataciones municipales, en armonía con lo prevenido en el artículo 314 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

8.ª La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto el citación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

9.ª El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de dieciocho meses, contados a partir del replanteo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido satisfará una multa de doscientas cincuenta pesetas.

10. Las faltas que cometa el contratista, por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de quinientas pesetas.

11. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

12. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión del contrato.

13. El pago de las obras se hará en virtud de certificación de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras dentro de los diez días primeros del siguiente. Dicho pago se hará en tres anualidades, como sigue: en 1951, pesetas 500.000; en 1952, pesetas 2.000.000, y en 1953, pesetas 966.784,18.

14. El rematante se someterá a los tribunales del domicilio del Excmo. Cabildo Insular que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

15. El contratista queda obligado a la estricta observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley y Reglamento sobre Protección a la Industria Nacional; Decreto sobre Subsidio de Vejez y Reglamento para su aplicación; Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año; a lo prevenido sobre seguro obrero, así como a lo establecido por el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 4 de junio de 1934, Decreto de 9 de marzo de 1940 y Orden de 29 del mismo mes y año sobre pago de remuneraciones al personal facultativo; Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical y demás disposiciones vigentes.

16. Los licitadores podrán acudir a la subasta, por sí, o representados por otra persona, con poder bastante para ello, declarado a su costa por el Letrado don José Víctor López de Vergara y Larraondo, designado por el Excmo. Cabildo.

17. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de las citadas disposiciones.

18. La obra se ejecutará de acuerdo con el replanteo que oportunamente hará

el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

19. Será de cuenta del contratista el arreglo o indemnización de todos los daños o desperfectos de cualquier clase que se causen a la propiedad particular o a la de dominio público como consecuencia de las obras.

20. En lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación sobre Obras Públicas, los de contratación administrativa y de carácter social.

21. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 18 de diciembre de 1950, sobre exposición al público del pliego de condiciones.

Condiciones facultativas

22. Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecino de domiciliado en la calle número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación del trozo segundo de la vía de enlace desde la carretera del Rosario a la de Santa Cruz de Tenerife a la Orotava», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona.

2.345—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don José María de Vereterra Polo, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 17.626, de pesetas nominales 1.000.—En dos acciones Tranvía Central de Asturias, números 4.482 y 83.

Resguardo número 54.524, de pesetas nominales 5.000.—En diez acciones Banco Asturiano de Industria y Comercio, números 1.919 al 28.

Resguardo número 17.670, de pesetas nominales 2.000.—En cuatro acciones Sondeos de Villaviciosa, números 4.167 al 70.

Resguardo número 54.508, de pesetas nominales 12.500.—En veinticinco acciones Sociedad Anónima de Seguros «La Estrella», números 2.015 al 39.

Resguardo número 77.479, de pesetas nominales 7.500.—En quince acciones de la misma Sociedad, números 9.134 al 48.

Resguardo número 17.679, de pesetas nominales 800.—En una acción Casa de la Filarmónica, número 195.

Resguardo número 54.523, de pesetas

nominales 5.700.—En doce acciones Compañía del Ferrocarril de Langreo en Asturias, números 18.222 al 28, 20.462 al 66.

Resguardo número 54.509, de pesetas nominales 1.000.—En dos acciones de Vereterra y Cangas; S. A., números 73 y 74.

Resguardo número 54.456, de pesetas nominales 27.000.—En cincuenta y cuatro acciones Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», números 25.444 al 97 (viejas).

Resguardo número 73.625, de pesetas nominales 43.500.—En ochenta y siete acciones nuevas de la misma Sociedad, números 105.376 al 440, 184.475 al 98.

Resguardo número 55.736, de pesetas nominales 16.000.—En cuarenta acciones Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana, números 3.516 al 55.

Resguardo número 54.351, de pesetas nominales 14.000.—En treinta y cinco acciones de la misma Sociedad, números 3.574 al 605, 32.164 y 65, 32.178.

Resguardo número 54.394, de pesetas nominales 14.200.—En ochenta y dos acciones Unión Española de Explosivos, 67 de 100 pesetas, números 621.568 al 629, 808.138 al 42 y 15 de 500 pesetas, números 12.482 al 96 (viejas).

Resguardo número 86.237, de pesetas nominales 4.000.—En ocho acciones nuevas Unión Española de Explosivos, números 393.561 al 68.

Resguardo número 54.244, de pesetas nominales 20.500.—En cuarenta y una acciones viejas Hidroeléctricas del Cantábrico, números 18.397 al 422, 20.247 al 57, 21.164 al 67.

Resguardo número 55.703, de pesetas nominales 1.000.—En dos acciones viejas Hidroeléctrica del Cantábrico, números 72.317 y 18.

Resguardo número 57.327, de pesetas nominales 1.000.—En otras dos acciones viejas de la misma Sociedad, números 75.057 y 58.

Resguardo número 69.755, de pesetas nominales 3.000.—En seis acciones viejas de la misma números 117.995 al 118.000.

Resguardo número 87.537, de pesetas nominales 10.000.—En veinte acciones novísimas de la misma Sociedad, números 278.354 al 73.

Oviedo, 8 de octubre de 1951.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

6.498—P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 10.385, expedido por esta Sucursal con fecha 30 de enero de 1945, a nombre de doña Felipa Miguel Miguel, comprensivo de 2.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1 de octubre de 1942, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario de Burgos, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 9 de octubre de 1951.

6.502—P.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES

DIVIDENDO A LAS ACCIONES

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le confieren los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones de esta Sociedad, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1951, de 3 por 100, o sean pesetas 15 (quince pesetas) liquidadas por acción, que se hará efectivo a

partir del día 20 de octubre actual, contra cupón número 6.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y en las de las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Valencia, Banco de Santander y Banco Popular Español.

Madrid, 10 de octubre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.519—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización Fernández de la Hoz, núm. 28

MADRID

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de octubre:

NUMERO 0169

6.510—P.

SACRISTAN Y COSTA, S. A.

Esta Sociedad hace público, que a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO queda abierta por periodo de quince días la suscripción de 3.200 acciones al portador y de 1.000 pesetas nominales al tipo de la par y en todo con sujeción a lo previsto en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1947.

Las suscripciones se pueden formalizar en el domicilio provisional de la Sociedad, Carmen, 17, principal, en Madrid.

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Gerente, José Martín.

6.511—P.

S. A. VILADES

Queda abierta suscripción pública de las tres mil acciones al portador de «S. A. Vilades» de 500 pesetas nominales, actualmente en cartera, por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La suscripción se efectuará al tipo de la par en el domicilio social, calle de la Diputación, 327, de nueve a diez de la mañana.

El Consejero Delegado.

6.521—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

En el recurso contencioso-administrativo número 14.183, interpuesto ante la Sala Tercera de este Supremo Tribunal por don Tomás Calle Ugena, en nombre y representación de doña Elisa Fernández Alú Gracia, representada y dirigida por el Letrado don Luis Montes y López de la Torre, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, notificada en seis de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, sobre valoración de fincas; dada cuenta a la Sala, por la misma se ha dictado la siguiente providencia:

«Excmos. Sres.: Presidente, Ballesteros, Pérez-Martínez.—Madrid, a 12 de abril de 1951.—La anterior comunicación del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes y carta-orden diligenciada que a la misma se acompaña unánse a sus antecedentes, y en vista de su contenido, publíquese el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que por el mismo se ponga en conocimiento de los herederos de doña Elisa Fernández Alú-Gracia la existencia del presente recurso, requiriéndoles asimismo para que, si a su derecho conviene, se personen en autos en legal forma dentro del término de treinta

ta días, acreditando previamente la cualidad de herederos de la causante, doña Elisa Fernández Alu-Gracia; apercibiéndoles de que, de no verificar la personación referida dentro del término expresado, se les tendrá por desahucados de su derecho. Y hágasele saber al Administrador del citado periódico oficial remita a esta Sala un ejemplar del en que se publique el expersado edicto o lo comunique por medio de oficio, con expresión de la fecha en que tuvo lugar. (Hay una rúbrica).—Rafael González-Besada.» (Rubricado.)

Y para notificar y requerir con los apercibimientos legales a los herederos de doña Elisa Fernández Alu-Gracia, en virtud de lo ordenado en la providencia inserta, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los oportunos efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Secretario de Sala, Rafael González-Besada. 1.967—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso administrativo.

Pleito número 3.884. Vacante.—F. Hoffmann-La Roche contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 17 de mayo de 1951, sobre concesión de la marca 243.175 a Laboratorios Andrómaco S. A., «Pernicat».

Pleito número 3.832. Sr. Anguita.—La Mutualidad Seguros Accidente Trabajo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de abril de 1951, sobre derogación de devolución de capital complementario para el pago de asistencia a José Calabía Oller.

Pleito número 3.826. Vacante.—Sotobar, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1951, sobre aumento de un 40 por 100 de los alquileres de los pisos que ocupan don Salud Lucas Feliciano y otros.

Pleito número 3.870. Sr. Cabrero.—«The Bates Manufacturing Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de abril de 1951, sobre concesión marca número 241.766, «Bapes», a favor de don Santiago Amátegui Vicente.

Pleito número 3.844. Vacante. Don Ramón Fernández Salida contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de mayo de 1951, sobre separación definitiva del Cuerpo de Auxiliares del Instituto Provincial de Sanidad.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 1.966—A. J.

Pleito número 3.841. Sr. Cabrero.—Don Julián Martín Ruiz y don Juan de Dios Pardo contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de mayo de 1951, sobre clasificación como Fundación benéfico-particular de la instituida por doña Concepción Jiménez de Cascante y Escrivá de Romani.

Pleito número 3.899. Sr. Cabrero.—«Sociedad Anónima Kodak» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de septiembre de 1951, sobre devolución de 312.800 pesetas, ingresadas como 20 por 100 de la reserva especial correspondiente al ejercicio de 1947.

Pleito número 3.881. Sr. Cabrero.—«Crédit Lyonnais» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de mayo de 1951, sobre liquidación de cuotas del subsidio familiar por un impor-

te de 16.808,40 pesetas, incluido recargo demora.

Pleito número 3.839. Vacante.—Don Pedro Sánchez Bravo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de mayo de 1951, sobre liquidación de cuotas de la Caja de Jubilación y Subsidios de la Industria Textil.

Pleito número 3.902. Sr. Anguita.—Doña María Luisa y doña Francisca Portu contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de marzo de 1951, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de San Sebastián decretando la inclusión de fincas en el Registro Público de Solares e Inmuebles.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de octubre de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez. 1.965—A. J.

Pleito número 3.911. Sr. Anguita.—«Schenley Laboratories Inc.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1951, sobre denegación de marca número 230.404, denominada «Monocill».

Pleito número 3.889. Sr. Anguita.—Arce y Echevarrieta, S. R. C. «Lea», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de septiembre de 1949, sobre concesión del dibujo industrial número 1.879 a favor de don Martín Zamora Martínez («B. O. P. I.» núm. 1.541).

Pleito número 3.862. Sr. Anguita.—Sociedad Anónima de Abonos Medema contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de junio de 1951, sobre multa de 1.411 pesetas, más la cantidad de 44 pesetas, por infracción de la legislación sobre abonos.

Pleito número 3.917. Sr. Anguita.—Don Juan Pro Rosendo contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de junio de 1951, sobre estimación del recurso deducido por los inquilinos de las viviendas protegidas de la barriada de Delicias.

Pleito número 3.885. Sr. Anguita.—Don Benito de Castro Rueda contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de junio de 1951, sobre sanción por la Dirección General de Ganadería de 60.553,20 pesetas y 20.184,70 pesetas y el duplo de dicha cantidad como multa por corte abusivo de leña en pinos de propiedad pecuaria.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de octubre de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

1.964—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Almería.

Por el presente se anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Sopias Trillo, a instancia de su esposa, que desapareció a final del año 1946 del vapor en que viajaba con dirección a la República Argentina, sin tener noticias de su existencia. Lo que se anuncia a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 6.525—A. J. 1. 15-10-51

CHINCHON

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Chinchón a instancia de don Emilio Gálvez Martín-Benito, vecino de Aranjuez, presentado por el Procurador don Mateo de las Heras Susiac, con la Sociedad Anónima Fomento y Construcciones de Obras Hidráulicas, que tuvo su domicilio en Barcelona, sobre pago de 8.100 pesetas, intereses y costas, se dictó con fecha 13 del actual la sentencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Mateo de las Heras Susiac, en nombre y representación de don Emilio Gálvez Martín-Benito, contra la entidad Fomento y Construcciones de Obras Hidráulicas, S. A., domiciliada en Barcelona, debo condenar y condeno a la misma a que satisfaga al actor la cantidad de ocho mil cien pesetas, que le adeuda, en concepto de alquileres por el precio del arrendamiento desde los meses de junio de mil novecientos cuarenta y ocho a mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ambos inclusive, de la casa propiedad del actor sita en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número dos; que en tal concepto llevó la Sociedad demandada; condenándole asimismo al pago de los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda y al de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que, dada la situación de rebeldía de la parte demandada, se notificará en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José García Denche. (Rubricado).»

Y con el fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, cumpliendo lo mandado, en Chinchón a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario interino, Eduardo Pimentel.

6.508—A. J.

GIJON

EDICTOS

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente se cita para el juicio abintestato voluntario de don Angel Junquera Pérez, hijo de José y Josefa, soltero, de sesenta y seis años de edad, natural y vecino de Serín-Gijón (Oviedo), a los herederos, llamados don Manuel Alvarez Junquera y don José Manuel Castro Junquera, sobrinos carnales de dicho causante, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que mientras no comparezcan serán representados por el Ministerio Fiscal.

Dado en Gijón a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Rafael García del Casero, El Secretario (ilegible). 6.507—A. J.

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración herederos abintestato de don Luis Argentino Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Perfecto y de Dolores, natural y vecino de Gijón, fallecido en esta villa el día 27 de enero de 1951, sin dejar ascendientes ni descendientes, y reola-

man su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Felicia Donitilla, don José Victorio Herminio, don José Desiderio Marino, don Luis Gil y doña Enequina Rodríguez Fernández, así como su sobrina de doble vínculo María Belarmina Felicitia Entrialgo Rodríguez, hija única de una hermana de dicho causante y también fallecida, Aurelia Rodríguez Fernández; por lo que se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en forma en el indicado expediente a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.522—A. J.

SEGOVIA

EDICTO

Don Arsenio Rueda y Sánchez-Malo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre del Banco Español de Crédito, S. A., como cesionario de don Victoriano Mateo Blanco, contra don Gregorio Pascual de Andrés, en reclamación de un préstamo hipotecario, por providencia dictada en dicho procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos y por el tipo de setenta y cinco por ciento de la primera, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

Un edificio situado en la calle de la Iglesia, sin número, destinado a fábrica de embutidos compuesto de planta baja, principal y segundo, destinados a taller, secaderos, cebaderos, corrales y otras dependencias con huerta y pozo, todo ello cercado, que mide ochocientos setenta y nueve metros, y linda: por el frente, con la calle de la Iglesia y otra finca que, según declaran, es de doña Teresa Pascual; derecha entrando, casa de Bernardina Llorente y vereda a Yanguas; izquierda, la de doña Teresa Pascual y de Manuela Escorial, y espalda, la de Manuela Escorial.

Tres cuartas partes indivisas de otra casa en la calle de las Parras, número diecisiete, compuesta de planta y sobrado, distribuida en habitaciones de uso ordinario, con cuadra y corral; mide toda doscientos nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados o dos mil setecientos ochenta y ocho pies cuadrados, de los cuales novecientos dieciocho pies están cubiertos, o sea el cuerpo de la casa inhabitable, y mil ochocientos setenta y cinco el corral; linda: Saliente, donde tiene la entrada, con la calle de las Parras; Mediodía o derecha, de Gregorio Fuentes; Poniente o trasera y Norte o derecha, otra finca de Gregorio Pascual.

Las referidas fincas y participaciones indivisas de finca urbana, están sitas en el casco de la villa de Cantimpalos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre y hora de las once y treinta de su mañana, sito dicho Juzgado en la calle de la Trinidad, número 10, previniéndose a los licitadores:

1.º Que las expresadas fincas salen a subasta pública por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea por la cantidad de 52.500 pesetas la primera y por 45.000 pesetas la segunda, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referi-

das sumas, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Arsenio Rueda.—El Secretario (ilegible).

6.500—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

MENDEZ SANCHEZ, Isidoro; hijo de Bonifacio y Pacunda, casado, natural y vecino de Madrid, en Menéndez Valdés, núm. 67, de treinta y seis años; procesado en causa 1.852 de 1951, por cohecho; ELIAS, Luis; cuyos datos se ignoran, al parecer es Oficial del Ejército, en situación de retirado; procesado en causa 1.852 de 1951, por cohecho.

Comparecerán en el término de diez días ante el Comandante Juez Instructor de la 101.ª Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, don Miguel Camino Marcillach.—1.326.

MONTERO VALVERDE, Julia; natural de Bouzas (Pontevedra), mariner, de veinticinco años, soltero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina en Pasajes, Teniente de Infantería de Marina don Ramiro Espín Carrascosa, para responder de los cargos que resultan en la causa 81951, que se instruye por el supuesto delito de hurto en el pequero «Corujos».—1180.

CANIZARES MUNOZ, Andrés; hijo de Domingo y Felicidad, natural de Madrid, soltero, frutero, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poca, boca grande, color sano, y como defecto físico, es un poco tartamudo, domiciliado en la calle Maluá, núm. 32; procesado en causa 1545-951; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Covadonga 5, don Juan Rueda López, en la plaza de Alcalá de Henares (Madrid).—1081.

GUTIERREZ HERBON, Francisco; hijo de Teresa, natural y vecino de Madrid, Juan Pantoja, 4, soltero, ajustador, de veintitrés años; procesado por fuga del calabozo; comparecerá en el término de quince días ante don Segundo Teresa Serrano, Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar de Mostoles (Madrid); del Grupo Dragones del Alhambra.—775.

PITAJUGA BARREDO, Alfonso; hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino de Madrid, San Germán, 8, soltero, fontanero, de veintiséis años, estatuta 1,700 metros, entró a servir en la Academia de Toledo el 26 de marzo 1951; procesado en causas 1.173 y 2.372 de 1952 por deserción; comparecerá en el término de

veinte días ante don Manuel Cabrera Borrego, Juez Instructor de la Academia de Infantería, en Toledo.—1317.

VARGAS RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Joaquín y Joaquina, natural de Adra (Almería), soltero, músico, de veintidós años, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz y boca regulares, color sano y barba redonda, vecino de Adra, calle Cuesta de los Telates; procesado por falta de incorporación al Servicio de la Armada; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez Instructor, don Luis Nova López, sito en esta Ayudantía de Adra.—406.

JUZGADOS CIVILES

ALVAREZ DE ARCE, Enrique Victor; procesado en causa 324 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ingresar en prisión.—10775.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

PEREZ HEREDIA, Marcelino; de veinte años, soltero, gitano, natural de Omos de Esgueva (Soria).

JIMENEZ MENDOZA, Arturo; de treinta y dos años, soltero, gitano, natural de Madrid.

MENEZ ESCUDERO, Ricardo; de dieciocho años, soltero, gitano, natural de Valladolid; los tres sin residencia ni domicilio conocido, si bien últimamente han residido en Agreda (Soria); comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Vieja Guardia, 2, Zaragoza, a fin de ser reconocidos facultativamente de las lesiones que sufrieron por supuesto maltrato de obra, y por cuyo hecho se instruye causa número 1941-51.

Zaragoza, 2 de julio de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Jenaro Cebollero.—955.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Justa Collado García, ambulante—cuyo último paradero conocido lo fue en Almadén (Ciudad Real), posada de la Jabonería, y que dijo tener su domicilio en Córdoba, Ronquillo Brinceño, 8, a fin de que comparezca en este Juzgado de la 208 Comandancia de la Guardia Civil, sito en plaza de Santo Domingo, de Badajoz, en pieza que me encuentro instruyendo en virtud de instancia elevada al excelentísimo señor Capitán General de la Región por el Procurador don Manuel Bernabé García, y renunciarle en la causa que instruyo con el número 3.236 de 1949, con motivo de la muerte de Antonio Sánchez Moreno, para que entregue nuevamente las ropas, efectos y metálico que le fueron entregados como de la propiedad del fallecido y las que le fueron ocupadas en el acto de su fallecimiento en la ciudad de Zafra; pudiendo efectuar su comparecencia cualquier día hábil, de nueve a catorce horas, a la máxima urgencia.

Badajoz, 28 de marzo de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Adelaido Corrochano Muñoz.—El Secretario, Manuel Moreno Santana.—363.

JUZGADOS CIVILES

SAAVEDRA, Leonor; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, con el fin de prestar declaración como denunciante en el sumario 74 de 1951, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de septiembre de 1951.—El Secretario, Luis de Basque.—10.038.